

A

ABSENTISTA: Normalmente el propietario que vive fuera de sus fincas o de la localidad en que radican sus bienes principales.

ACCIONES: Cada una de las partes en que se divide el Capital de una Sociedad Anónima.

ACTIVO: (Asset o assets) Se denomina empresarialmente activo a lo que se posee y pasivo a lo que se debe. Dentro del balance de situación de las empresas el activo refleja todas las partidas o cuentas que pertenecen a dicha empresa. En el mismo balance de situación, el pasivo (liabilities) detalla las deudas de la empresa en diferentes cuentas, entre la que se encuentra la de capital que siendo no exigible, figura en el pasivo del balance.

ACTIVOS BANCARIOS: Son los que contabilizan en el activo del balance de un banco por lo tanto representan derechos.

ACTIVO FINANCIERO: Derecho que se adquiere sobre una persona o entidad al financiarla.

ACTIVO MONETARIO: Activo financiero con plazo de vencimiento corto y que goza de gran liquidez.

ACUÑACIÓN: Marcado de piezas metálicas con un cuño en las casas de moneda.

AD VALOREM: " Según valor". De este modo un impuesto ad valorem es aquél que se carga según un porcentaje del valor.

AHORRO: Exceso de renta de las personas o sociedades sobre sus gastos o aquella parte de la renta que después de los impuestos no se consume (personas físicas) o distribuye (empresas).

AJUSTE: Fiscalmente se utiliza para corregir el resultado contable y obtener el resultado fiscal. A la cuenta de resultados obtenida tras la aplicación de la normativa contable y mercantil, se le practican ajustes permanentes y/o temporales para obtener la base imponible gravada. Ejemplo de ajuste permanente: gastos no deducibles que producen un aumento del resultado contable. Ejemplo de ajuste temporal: Las disminuciones del resultado contable por operaciones de leasing y su posterior aumento en ejercicios posteriores.

ALBARÁN: Relación duplicada de mercancías, preparada por el proveedor a fin de que el cliente de su conformidad

ALMONEDA: Subasta pública de bienes sujeta a un litigio o remate público, convocada por las autoridades y que se adjudica al mejor postor.

AMORTIZACIÓN: Es la parte que se deprecia de un bien de capital (maquinaria, equipos, etc) al participar en la producción de otros bienes.

APALANCAMIENTO FINANCIERO: Es el efecto que el endeudamiento provoca en la rentabilidad de los capitales propios.

APRECIACIÓN O REVALUACIÓN: Se dice que una moneda se aprecia o se revalúa cuando gana valor, es decir, cuando con menor cantidad de la misma se puede adquirir una cuantía similar de divisas.

ARANCEL: Impuesto a la importación de un bien.

ARRENDAMIENTO: Contrato por el cual se cede un inmueble u otra cosa, en uso o usufructo, a cambio de una renta o alquiler que el arrendatario paga al propietario.

AUTOFINANCIACIÓN: Práctica de retener en la sociedad los beneficios no distribuidos. Representa un ahorro de sus rentas. Aplicación de fondos propios a proyectos de inversión.

AUTARQUÍA: Situación que busca un país para bastarse a sí mismo, con sus propios recursos, evitando las importaciones.

AUTOGESTIÓN: Sistema de organización de la empresa según el cual los trabajadores son quienes eligen a la dirección, participando activamente en las decisiones técnicas y económicas.

AGENTES: Quienes adoptan decisiones económicas.

ÁREA LIBRE DE COMERCIO: La que permite el comercio sin aranceles entre los países miembros. A diferencia de un estado común, deja a cada miembro la libertad de establecer sus propios aranceles sobre las importaciones de otros países.

AUGE: Periodos de producción y empleo elevados.

AUTARQUÍA: Situación en la que un país no tiene comercio exterior.

B

BALANCE: Documento contable que refleja la situación patrimonial de una empresa en un momento dado.

BALANZA DE PAGOS: Documento contable en el que se recogen todas las transacciones económicas de un país con el resto del mundo.

BALANZA DE CAPITAL: En ella se recogen las transferencias entre países en las que los agentes de la nación receptora se comprometen a destinar esos fondos a la construcción de infraestructuras.

BALANZA POR CUENTA CORRIENTE: Parte de la balanza de pagos en la que se recogen las adquisiciones y ventas de mercancías y servicios a otros países, así como los pagos que se realizan por el uso de los factores de producción y las transferencias corrientes.

BALANZA POR CUENTA FINANCIERA: Parte de la balanza de pagos en la que se recoge la financiación que da y recibe un país del resto del mundo.

BANCO CENTRAL EUROPEO: Tiene la función principal de coordinar la emisión de billetes en la Unión Europea y es el núcleo del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).

BARRERAS DE ENTRADA: Impedimentos que frenan o imposibilitan el ingreso de nuevas empresas en un mercado determinado, a pesar de ser atraídas por los beneficios o por el crecimiento de la demanda.

BASE MONETARIA: Es la suma de los activos de caja y el dinero efectivo en manos del público.

BENEFICIO : Importe que resulta de la diferencia entre los ingresos y los costes obtenidos gracias a la actividad económica de las empresas.

BENEFICIOS FISCALES: Son las subvenciones que se conceden a empresas para fomentar actividades concretas, vía exoneración o bonificación fiscal.

BIENES COMPLEMENTARIOS: Son aquellos que se utilizan o se consumen conjuntamente. Ejemplo café y azúcar.

BIEN INFERIOR: Es aquel cuya cantidad demandada disminuye cuando aumenta el ingreso de los individuos. Ejemplo los coches usados.

BIENES LIBRES: Son los que se dispone sin ningún coste y de cuyo consumo nadie ha de ser excluido.

BIEN NORMAL: Aquel cuya demanda aumenta al aumentar la renta de los consumidores. Ejemplo CDs de música.

BIENES PÚBLICOS: Son aquellos de cuyo disfrute no puede excluirse a ninguna persona, independientemente de quién pague por ellos, y cuyo consumo por un individuo no reduce la cantidad de ese bien disponible para otro individuo. Por ejemplo, la justicia, la defensa nacional o el medio ambiente.

BIENES SUSTITUTIVOS: Son aquellos que satisfacen necesidades similares. Ejemplo azúcar o sacarina.

BLUE CHIP: Hace referencia a las acciones de las empresas más prestigiosas por la calidad y la amplia aceptación de sus productos o servicios.

BOLSA DE VALORES: Institución económica en la que se produce la contratación pública de todo tipo de títulos valores (acciones, fondos públicos, obligaciones, etc...).

BONO: Son títulos de renta fija similares a las obligaciones, pero generalmente más a corto plazo. Son títulos en general al portador y normalmente negociables en bolsa.

BONO DE CAJA: Título emitido por una empresa que se compromete a rembolsar a un vencimiento determinado el préstamo así pactado.

BROKER: Persona física o jurídica, que actúa como agente mediador, a comisión, por cuenta ajena, en diversidad de operaciones principalmente bursátiles. Su diferencia con el dealer es que éste opera también pro cuenta propia.

C

CAPITAL: Bienes que son utilizados para elaborar otros bienes.

CAPITAL HUMANO: Conocimiento y experiencia que posee la población de un país.

CARENCIA, período de: (Grace period) Período que va desde el abono de un préstamo hasta el comienzo de pago de cuotas de capital. Durante dicho período solamente se liquidan intereses.

CÁRTEL: Acuerdo formal entre empresas para fijar un precio, para distribuirse el mercado y/o para limitar la producción.

CHEQUE: Mandato escrito de pago, a favor de un beneficiario, que debe efectuar el banco en el que tiene su dinero quien lo extiende.

CICLOS ECONÓMICOS: Fluctuaciones de la actividad económica, caracterizada por la expansión o la contracción de la producción en la mayoría de los sectores de la economía.

COEFICIENTE DE CAJA: Fracción de los depósitos que los bancos mantienen en su poder. Se contabiliza siempre como un tanto por ciento.

COMPETENCIA PERFECTA: Mercado en el que existen muchas empresas que ofrecen el mismo producto, de manera que ninguna de ellas tiene influencia sobre el precio.

COMPETENCIA MONOPOLÍSTICA: Mercado donde existen muchas empresas que venden productos diferenciados.

CONSUMO: Gasto en bienes y servicios para la satisfacción de necesidades. Gasto en bienes y servicios para la satisfacción de necesidades. En macroeconomía, gasto total realizado por los consumidores de bienes y servicios en un periodo dado. Incluye todos los bienes de consumo comprados en el periodo, aunque muchos de ellos duran periodo más largo, por ejemplo los muebles, la ropa, los automóviles, etc. No incluye la compra de vivienda, que se considera gasto de inversión.

COSTE OPORTUNIDAD: Es la cantidad de otros bienes a los que debe renunciar para obtenerlo.

CREACIÓN DE COMERCIO: Fenómeno que se da cuando un país reduce o suprime las trabas que venía imponiendo a la importación. esto tiene como consecuencia que un bien que antes era producido en la propia nación ahora sea adquirido en un Estado distinto.

CRECIMIENTO ECONÓMICO: Incremento de la producción de bienes y servicios de una sociedad.

CRITERIO DE CAJA: Sistema que consiste en considerar fiscalmente los gastos cuando se pagan y los ingresos cuando se perciben.

CRITERIO DE DEVENGO: Al contrario que en el criterio de caja consiste en considerar el gasto fiscal cuando se ha generado aunque no se haya producido el pago y los ingresos cuando se devengan aunque no se hayan percibido aún.

CUADRO DE AMORTIZACIÓN: En un préstamo es el cuadro que desglosa las cantidades pendientes de pago por devolución del préstamo después de cada cuota y la carga financiera real durante el período en que el préstamo está vivo. En contabilidad es el cuadro que se confecciona para la amortización de activos; normalmente contiene el número de años en que dicho activo se amortiza, el importe pendiente de amortizar y el importe amortizado.

CUADRO DE FINANCIACIÓN: (Funds-flow statement) También se denomina estado de origen y aplicación de fondos y recoge todos los recursos obtenidos por la empresa por enajenación de activos, ingresos corrientes y otros y su aplicación al circulante, inmovilizado, circulante o pago de deudas por ejemplo. Al contrario que el balance que refleja una situación estática de la empresa, el cuadro de financiación refleja una visión más dinámica de la misma. Su confección es obligatoria para las empresas que no pueden presentar cuentas anuales abreviadas y ha de ser depositado en el Registro Mercantil formando parte de las cuentas anuales.

COSTE FIJO MEDIO: Costes fijos totales divididos por el número de unidades producidas.

COSTE FIJO TOTAL: Parte de los costes de una empresa que no varían a corto plazo.

CUOTA DE IMPORTACIÓN: Cantidad máxima de alguna mercancía que puede ser importada cada año.

CURVA DE DEMANDA: Representación gráfica que muestra la cantidad de algún bien o servicio que las economías domésticas querrían comprar a cada precio, permaneciendo todo lo demás igual.

CURVA DE OFERTA: Representación gráfica que muestra la cantidad de algún bien o servicio que las empresas querrían vender a cada precio, permaneciendo todo lo demás igual.

D

DECLARACIÓN TRIBUTARIA: Documento que se presenta a la Hacienda Pública por el que se declara la renta que se tiene, el patrimonio que se posee, la herencia que se recibe, la venta que se hace, etc, y que sirve para calcular el tributo que, según la ley, hay que pagar en cada caso.

DÉFICIT: Situación que expresa una diferencia negativa entre los ingresos y los gastos públicos. Es la situación inversa a la de superávit. Su medición suele expresarse en relación al PIB.

DEMANDA: Relación ente la cantidad de un bien o servicio que estarán dispuestos a comprar lo consumidores a los distintos precios, dados la renta con la que cuentan, los precios de los otros bienes sustitutivos o complementarios y sus gustos.

DEMANDA AGREGADA: Cantidad total demandada de producción a los distintos niveles de precios en un determinado periodo de tiempo.

DEMANDA DERIVADA: Demanda de un factor de producción que resulta de la demanda de los productos que contribuye a fabricar.

DEMANDA ELÁSTICA: El cambio porcentual en la cantidad es mayor que el cambio porcentual en el precio (elasticidad mayor que 1).

DEMANDA INELÁSTICA: El cambio porcentual en la cantidad es menor que el cambio porcentual en el precio (elasticidad menor que 1).

DEPÓSITO: Dinero que las economías domésticas mantienen en un banco y del que pueden disponer en cualquier momento. En ocasiones se percibe un tipo de interés por él.

DEPÓSITOS A LA VISTA: Dinero depositado en un banco y que puede ser retirado en cualquier momento.

DEPÓSITOS A PLAZO: Dinero depositado en un banco y que no se puede retirar antes de un determinado plazo.

DEPÓSITOS DE AHORRO: Tienen unas características similares a los depósitos a la vista, pero no se puede disponer de ellos a través de cheques.

DEPRECIACIÓN O DEVALUACIÓN: Una moneda se deprecia o se devalúa cuando pierde valor, es decir, cuando se necesita mayor cantidad de la misma para adquirir una cuantía similar de divisas.

DESARROLLO ECONÓMICO: Proceso por el que una sociedad cambia su organización económica pasando de un sistema tradicional y estacionario a otro moderno que permite el crecimiento económico continuado.

DESARROLLO HUMANO: Proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos.

DESCUENTO COMERCIAL: Operación que consiste en ceder los efectos comerciales a una entidad de crédito para que anticipe su importe al cedente cobrando los intereses descontados por anticipado.

DESCUENTO FINANCIERO: Operación de préstamo documentada en letra de cambio.

DESEMPLEO: (sinónimo PARO o DESOCUPACIÓN): Situación en la que hay trabajadores que estarían dispuestos a trabajar con los salarios vigentes pero que no encuentran trabajo.

DESEQUILIBRIO: Estado de desigualdad entre fuerzas opuestas de modo que hay una tendencia al cambio.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: Diferencia que se produce en contabilidad de costes entre el presupuesto estándar y el gasto real.

DEUDA PÚBLICA: Saldo que refleja lo que en un momento determinado debe el Estado. También se usa para referirse a una forma de obtener recursos financieros por parte del Estado u otros poderes públicos mediante la emisión de títulos valores, generalmente negociables en Bolsa.

DINERO: Todo aquello que una sociedad acepta como medio de pago o de medición del valor.

DINERO FIDUCIARIO: Dinero que no basa su valor en la existencia de una contrapartida en oro o cualquier otro valor, ni en su valor intrínseco, sino en el crédito y la confianza que inspira.

DINERO MERCANCÍA: Un bien que, además de cumplir una función y tener un valor por sí mismo, es utilizado como medio de cambio y pago por los individuos.

DINERO PAPEL: Certificado emitido por una entidad bancaria o por un orfebre o prestamista, por el que éste se compromete a dar una determinada cantidad de un metal precioso (normalmente oro) al propietario del mismo que se lo exija.

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA: Manera en la que se reparte la riqueza en una determinada comunidad.

DIVISA: Toda moneda que no es la nacional.

DIVISIÓN DE TRABAJO: Descomposición de un proceso de producción en una serie de tareas repetitivas, cada una de las cuales es realizada por un trabajador distinto.

DEFLACIÓN: Decremento del nivel general de precios.

DUMPING: Práctica consistente en vender una mercancía en un mercado extranjero a precios por debajo del precio de la venta nacional, por razones no relacionadas con los costes.

DUOPOLIO: Industria que contiene exactamente dos empresas.

E

ECONOMÍA: Ciencia que estudia el mejor modo de utilizar los recursos escasos de la sociedad para lograr el bienestar material de sus miembros.

ECONOMÍA MIXTA: Sistema de organización económica más utilizado en la actualidad. Intenta responder a los problemas de la economía a través, tanto de la actuación del mercado, como la del sector público, que actúa como regulador del primero.

ECONOMÍAS DE ESCALA: Disminución del coste por unidad cuando se aumenta la producción.

ECONOMÍAS DOMÉSTICAS: Unidad básica de consumo. Formada por personas agrupadas en núcleos familiares que precisan bienes y servicios para cubrir sus necesidades.

EFICIENCIA: Utilización de los recursos disponibles con unos niveles tecnológicos dados, por la que se consigue el máximo de producción posible.

EMPRESA: Unidad básica de producción cuya función principal es coordinar los factores de producción con la finalidad de producir bienes y servicios.

EMPLEADO: Persona que trabaja por cuenta ajena y a la que se retribuye con un sueldo o un salario.

EQUIDAD: Principio según el cual las personas que se encuentran en circunstancias similares deben pagar unos mismos impuestos y recibir un mismo tipo de prestaciones (equidad horizontal), y las personas que disfrutan de un bienestar mayor deben pagar más impuestos y recibir menos prestaciones que las que no disfrutan de ese bienestar (equidad vertical).

EQUILIBRIO: Estado de igualdad entre fuerzas contrapuestas de modo que no hay tendencia a cambiar.

ESTADÍSTICA: a / Censo o recuento de la población, de los recursos naturales o industriales, o de cualquier otra manifestación de una colectividad. b / Ciencia que mide los distintos aspectos de la realidad, estableciendo relación de distribución, frecuencias, densidades, ritmo de los fenómenos, etc.

ESTIMACIÓN: proceso consistente en la determinación aproximada de los parámetros que aparecen en un modelo.

ESTANFLACIÓN: Situación que se crea cuando tienen lugar simultáneamente una recesión (con acompañamiento de alto desempleo) e inflación.

ESTRUCTURA DE MERCADO: Características de un mercado que influye sobre el comportamiento y los resultados de las empresas que venden en el mercado. Las cuatro principales estructuras de mercado son la competencia perfecta, la competencia monopolística, el oligopolio y el monopolio.

EURO: Moneda de curso legal en doce de los quince países de la Unión Europea. Comenzó a funcionar el 1 de enero de 1999.

EXTERNALIDAD: Situación que se produce cuando una persona o una empresa realiza actividades, pero no asume todos los costes (externalidad negativa) o no recibe todos los beneficios (externalidad positiva).

EXCESO DE DEMANDA: Cantidad en la que la cantidad demandada excede a la cantidad ofrecida a algún precio, exceso de oferta negativo.

EXCESO DE OFERTA: Cantidad en la que la cantidad demandada excede a la cantidad ofrecida excede a la cantidad demandada a algún precio, exceso de demanda negativo.

EXPORTACIONES: Bienes y servicios vendidos a los compradores extranjeros.

F

FACTORES DE PRODUCCIÓN: Recursos que se necesitan para poder elaborar bienes y servicios.

FACTURA: Cuenta o recibo que se entrega por el vendedor al comprador, como justificación de que éste ha realizado una adquisición a un precio cierto, en el que se tiene que incluir el IVA.

FALLO DEL MERCADO: Situación en la que una economía de mercado no logra la eficiencia económica.

FINALIDAD DE LOS IMPUESTOS: a / Financiar bienes y servicios del sector público. b / Redistribuir la renta y la riqueza. c / Restringir o desviar gastos o consumo perjudiciales para la salud de las personas o para la sociedad, como impuestos especiales sobre el tabaco y el alcohol, o impuestos ecológicos.

FIANZA: a / Véanse también aval y garantía. Se denomina solidaria cuando el acreedor puede acudir indistintamente contra el deudor o contra el fiador. B / Es la garantía personal que se constituye comprometiéndose un tercero a cumplir la obligación en caso de que no lo haga el deudor.

FLUJO CIRCULAR DE LA RENTA: Flujo de pagos de las empresas a las familias, a cambio de trabajo y otros factores productivos, y flujo de pagos de las familias a las empresas a cambio de bienes y servicios.

FONDO DE INVERSIÓN: Unión de varios inversores, sin personalidad jurídica propia, con el objetivo de poner fondos en común y adquirir con ellos activos de empresas y sector público.

FRONTERA DE POSIBILIDADES DE PRODUCCIÓN: Curva que muestra las combinaciones alternativas que pueden alcanzarse si se utilizan todos los recursos productivos disponibles (con la máxima eficiencia); es la frontera entre las combinaciones productivas alcanzables e inalcanzables.

FONDO DE PENSIÓN: Fondos, provenientes de la aportación de particulares, que son utilizados para financiar a empresas y sector público con el fin de garantizar a los primeros unos fondos monetarios cuando dejen de trabajar.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL: Institución internacional nacida de los acuerdos de Bretton Woods y cuyo principal objetivo es velar por el buen funcionamiento del sistema monetario internacional.

FUNCIÓN DE PRODUCCIÓN: Es la relación entre la producción de un bien y los factores de producción requeridos. Puede hablarse de función de producción a nivel de empresa o macroeconómicamente, esto es, a nivel agregado para todo un país.

FUSIÓN: Unión económica de dos o más empresas anteriormente independiente.

G

GLOBALIZACIÓN O MUNDIALIZACIÓN: Proceso por el que las relaciones económicas entre los países que forman nuestro planeta son cada vez más estrechas e importantes.

GARANTÍA: Persona o cosa que responderá del buen fin de una operación en lugar de, en nombre de, después o al lado de otro. Puede ser personal, hipotecaria, etc. Puede ser real, cuando se compromete un bien en concreto.

GASTO: En contabilidad, el reconocimiento de que la empresa o cualquier otra entidad ha recibido una mercancía o servicio por el que ha de pagar una cierta cantidad en el mismo momento, o en un tiempo posterior.

GASTO PÚBLICO: El que realizan en su conjunto las Administraciones Públicas, conforme a las obligaciones contraídas en sus respectivos presupuestos y adicionalmente a través de créditos extrapresupuestarios.

GASTOS EXTRAORDINARIOS: Son los causados por actividades distintas de las ordinarias y típicas de la empresa. En la contabilidad española se incluyen conceptos como: pérdidas por venta de activos, de acciones u obligaciones, etc.

GASTOS FINANCIEROS: Son los relacionados con la estructura de financiación de la empresa. Bajo este concepto se incluyen: intereses devengados, tanto en títulos emitidos como en préstamos u otras deudas; intereses por descuento de efectos; descuentos ofrecidos por pronto pago, y diferencias negativas de cambio.

GASTOS FISCALES: Son como beneficios fiscales.

GASTO DE CONSUMO: Cantidad que las economías domésticas gastan en la adquisición de bienes y servicios para satisfacer deseos.

GASTO DE INVERSIÓN: Gasto en bienes de capital.

GESTOR: El que se ocupa de llevar negocios o defender los intereses concretos de otro, siguiendo las instrucciones recibidas al efecto, y moviéndose siempre estrictamente en los cauces que marcan las leyes. Tiene pues un papel de mero ejecutor, a diferencia de las funciones mucho más amplias de gerente.

GRUPO DE EMPRESAS: Es un conjunto de unidades de producción ligadas entre sí por lazos económicos y financieros, principalmente a través de participaciones de capital; de modo que la entidad dominante tiene el control político de las filiales o subsidiarias. Usualmente, existe en el vértice una empresa <<holding>> que concentra y coordina las participaciones en el resto de las compañías.

GRUPO ESTRATÉGICO: Conjunto de empresas de un sector que presentan estructuras similares y que formulan políticas de análoga naturaleza.

H

HACIENDA PÚBLICA: Conjunto sistemático de haberes, bienes, rentas, impuestos, etc., correspondientes al Estado y a otros poderes públicos.

HECHO: Palabra que en el sistema de contratación por corros en la bolsa española significa que un determinado acuerdo a sido cerrado.

HECHO IMPONIBLE: Cualquier negocio (ganancia, transferencia, adquisición, etc.) del que se deriva la obligación de pago de un impuesto.

HECHO FÁCTICO: Es el supuesto fáctico - ganancias profesionales, rentas de la propiedad, plusvalías, etc. - que determina o genera el nacimiento de la correspondiente obligación tributaria ante la Hacienda Pública a cargo de sujeto pasivo, sea contribuyente o sustituto del contribuyente.

HIPOTECA: Garantía que afecta la propiedad de un bien inmueble al cumplimiento de una obligación, generalmente un préstamo o crédito. Los créditos hipotecarios tienen gran importancia en la financiación de la vivienda, y para las inversiones en obras y equipos en la agricultura. En caso de impago del crédito hipotecario, el acreedor tiene derecho a ejecutar la hipoteca.

HOLDING: Voz del inglés para identificar un conjunto de empresas que forman un grupo financiero, organizado en torno de ella (sociedad de cartera o compañía tenedora) que controla a las demás gracias a sus participaciones accionarias en ellas.

HOMOLOGAR: Convalidar oficialmente --- por estar conforme a ciertas normas --- una cosa, una situación, un documento, un derecho, una obligación o un precio.

HUELGA: Interrupción de la actividad laboral, convenida por los trabajadores de una empresa, sector, comarca o incluso de toda una comunidad (huelga general), que tiene como propósito reforzar una acción reivindicativa frente a la *patronal*; del tipo de aumento de *salarios*, disminución de la *jornada de trabajo*, mejora de las *pensiones*, etc.

I

IMPUESTOS DIRECTOS: Recaen sobre manifestaciones directas de la capacidad económica de los contribuyentes, como son la renta, el patrimonio, el beneficio de sociedades, etc.

IMPUESTOS INDIRECTOS: Recaen sobre manifestaciones indirectas de la capacidad económica de los contribuyentes, como son sus gastos y formas de emplear su renta personal.

IMPUESTO REGRESIVO: Es por el que los que menos tienen pagan una proporción mayor de su renta que los que más tienen.

IMPUESTO PROGRESIVO: Es por el que los que más tienen pagan una proporción mayor de su renta que los que menos tienen.

IMPUESTO PROPORCIONAL: Es por el que todos pagan la misma proporción de su renta, sea cual sea ésta.

INE: Instituto Nacional de Estadística. Desde 1939 es la oficina que teóricamente centraliza toda la información estadística de España, como la tasa de paro o el IPC.

INEM: Instituto Nacional de Empleo. Es el organismo público español que se ocupa de todo lo referente a los programas de ocupación, estadísticas de paro registrado, etc.

INVERSIÓN: Gasto en bienes de producción con el fin de aumentar la producción en el futuro. En términos financieros, la inversión tiene un significado distinto: la compra de acciones, bonos, etc.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS: Instituciones que reciben dinero de los ahorradores y financian a las personas e instituciones que se gastan más dinero del que ingresan y se endeudan para conseguirlo.

INGRESOS: Cantidades que son pagadas o debidas a una empresa, a cambio de la venta de sus productos o prestación de un servicio. Son un mero apunte contable a distinguir de los *cobros*, o dinero que la empresa recibe. Cantidad entregada a un banco para ser depositada en cuenta. Las grandes empresas que realizan gran cantidad de ingresos en efectivo o en cheques en distintas sucursales, suelen pedir al banco que para cada ingreso, en extracto o en el envío de la *Norma 43*, incluya un número que luego permita la rápida identificación del origen.

IMPORTACIONES: Bienes y servicios comprados en el extranjero.

ÍNDICE DE PRECIOS: Medida estadística del cambio porcentual promedio en algún grupo de precios respecto a algún periodo base.

INDUSTRIA: Grupo de empresas que venden un producto bien definido o un conjunto de productos estrechamente relacionados.

INFLACIÓN: Incremento en el nivel general de precios.

INFRAESTRUCTURA: Instalaciones básicas (especialmente sistemas de transporte y comunicaciones) de las que depende el comercio de una comunidad.

INGRESO MARGINAL: Cuando en los ingresos de una empresa resultante de un cambio unitario de las ventas por período de tiempo.

INGRESO MEDIO: Los ingresos totales divididos por el número de unidades vendidas.

INGRESO TOTAL: Cantidad total de dinero que recibe una empresa por la venta de su volumen de producción.

INGRESOS DE TRANSFERENCIA: Lo que debe ganar un factor en su actual uso para impedir que se desplace (transfiera) a otro uso.

INTERÉS: Cantidad pagada cada año sobre un préstamo, normalmente expresada en forma de porcentaje (por ejemplo: 5%) o una fracción (por ejemplo: 0,05) del principal del préstamo.

J

JEFE DE FILA: Traducción inadecuada, debiendo utilizarse *banco director*.

JORNADA DE TRABAJO: Tiempo que se dedica a laborar conforme a la legislación vigente de un país. Con variaciones sectoriales a veces importantes, la jornada de trabajo se fija en un mismo número de horas a la semana para toda la población; con el detalle del máximo por día, horas extraordinarias realizables, etc. En España, en 1983 se estableció la jornada básica de 40 horas semanales.

JORNAL: Palabra proveniente del Latín "a diario". Estipendio que gana el trabajador por cada día de trabajo.

JORNALERO: Persona que realiza una actividad o trabajo a cambio de un salario.

JUBILACIÓN: Situación en la que entra la persona que por su edad tiene el derecho de cesar en su puesto de trabajo sin poder pasar a ninguna otra colocación retribuida. La anticipación de la jubilación se puede dar por causas de invalidez por accidentes o discapacidades.

JUEGO DE EMPRESA: Es la simulación que se realiza, representando un escenario competitivo, para la selección de la estrategia empresarial más conveniente, plasmable después en una secuencia de decisiones.

JUMBO: Se llama así a aquellos certificados de depósito o bonos que tienen un valor facial superior a 100.000 dólares.

JUNTA GENERAL: Asamblea de accionistas de una *sociedad anónima*, que dispone de los poderes soberanos para elegir al *consejo de administración* y marcar las pautas de su actuación, censurar las cuentas, etc.

JUST-IN-TIME PRODUCTION (JIT): Técnica japonesa de management que pone énfasis en la disponibilidad de stocks muy reducidos, con frecuentes suministros por los proveedores.

K

KICKER: Es aquella característica de un contrato de préstamo, crédito o emisión de obligaciones, diseñada para favorecer la venta de los títulos o la obtención de préstamo. Ejemplos pueden ser una participación de beneficios en un préstamo hipotecario, la convertibilidad de un bono, etc. También recibe el nombre de “sweetener”.

KIWI: Es el nombre por el que se conoce a los *bonos* denominados en dólares emitidos desde Nueva Zelanda.

L

LARGO PLAZO: Periodo de tiempo para el cual pueden variarse todos los factores productivos, manteniéndose constante la tecnología básica.

LETRAS, BONOS Y OBLIGACIONES: Activos de renta fija que emiten las administraciones públicas. Las letras son a corto plazo; los bonos, a medio; y las obligaciones, a largo.

LIBERTAD DE ENTRADA: Ausencia de barreras que obstaculicen o imposibiliten el que una nueva empresa entre en el mercado o sector industrial.

LETRA DEL TESORO: Promesa, emitida por el Tesoro, de devolver una cantidad en alguna fecha concreta entre 90 días y 1 año a partir de la fecha de emisión.

LIFO: Método de valoración de existencias o inventarios. Se aplica a productos similares y consiste en considerar que la última unidad entrada en almacén es la primera que sale. (Last in - First out)

LIQUIDEZ: Posibilidad de recuperar o conseguir dinero con rapidez.

LETRA BANCARIA: Son las *letras de empresa* emitidas por un banco y utilizadas para conseguir financiación.

LETRA DE EMPRESA: Fue el antecedente el *pagaré de empresa*. Era una *letra de cambio* librada por un banco y aceptada por una empresa, que se ponía en circulación mediante *endoso en blanco*.

LEVA DE CAPITALES: Medida extraordinaria de la Hacienda Pública, para la obtención de recursos en casos de emergencia como guerras o calamidades públicas, consistente en exigir de las personas físicas o jurídicas un fuerte tributo sobre el capital, por una sola vez, a modo de *impuesto sobre el patrimonio* de carácter extraordinario y con tipos muy elevados.

LIBERTAD DE COMERCIO: Principio según el cual el intercambio puede realizarse en el mercado nacional o internacional sin ninguna clase de trabas de aduanas, derechos de puertos secos, etc.

LÍMITE DE CRÉDITO: Es la cantidad máxima de que se puede disponer de un *crédito bancario*. Cuando, por cualquier razón, se sobrepasa, un banco ha realizado a un cliente.



LUCRO: Ganancia o provecho que se saca de una. Por oposición, el "lucro constante" es lo que deja ganarse por interrupción de un trabajo debido a causas concretas o por denuncia del contrato en que se basaba. El lucro cesante se cifra normalmente en un cierto montón, al que se acumulan los intereses desde el cese de la actividad hasta el momento de la satisfacción del mismo.

M

MACROECONOMÍA: Estudio del conjunto de los grandes agregados (producto nacional, empleo total, etc).

MERCADO: Es una institución, lugar físico o cualquier medio en el que compradores y vendedores realizan intercambios a un determinado precio.

MERCADO CONTINUO: Mercado bursátil en el que se pueden efectuar las operaciones desde cualquier lugar a través de sistemas informáticos.

MERCADO DE BIENES Y SERVICIOS: Es el lugar donde se hace el intercambio de mercancías o productos que satisfacen alguna necesidad a un determinado precio.

MERCADO DE FACTORES: Es el mercado donde se intercambia cualquiera de los recursos fundamentales utilizados en el proceso productivo (trabajo, tierra y capital) y a cambio de los cuales se paga su precio denominado renta.

MERCANTILISMO: Doctrina según la cual las ganancias del comercio son función del saldo comercial, en contraste con la teoría clásica, en la que las ganancias del comercio son función de su volumen.

MONETARISMO: Doctrina según la cual las magnitudes monetarias ejercen poderosas influencia en la economía, siendo el control de estas magnitudes un medio poderoso para afectar al comportamiento macroeconómico de la economía.

MONOPOLISTA: Único vendedor en un mercado.

MONOPSONISTA: Comprador único en un mercado.

MOVILIDAD DE LOS FACTORES: Facilidad de los factores para responder a las señales que indican dónde hacen falta los factores.

MONOPOLIO NATURAL: Cuando es más rentable que se una sola empresa la que ofrece un producto porque lo hace a costes menores que si o ofrecieran dos o más empresas.

MULTIPLICADOR DE LA INVERSIÓN: Se refiere al aumento total del gasto resultante de aumentar la inversión en un euro como consecuencia del efecto en cadena que provoca: Incremento final del gasto = incremento inicial de la inversión por $1 / (1-PMC)$.

MICROECONOMÍA: Parte de la teoría económica que analiza los agentes económicos individuales (consumidores, empresas, etc.).

MODELO ECONÓMICO: Simplificación de la realidad que sirve para describir relaciones económicas causa-efecto o para prevenir lo que si lo ofrecieran 2 o más empresas.

MARKETING: Rama de la economía de empresa que analiza los gastos del consumidor y que trata de llegar a una estimación de la demanda, desagradada según niveles de renta, difusión espacial, precios y otras características del mercado, incluida la comercialización de los productos. El marketing es ineludiblemente previo a las operaciones de estímulo de la demanda, del tipo de la promoción de ventas, y publicidad. Se ha traducido con frecuencia, pero sin éxito en su implantación, por mercadeo o mercadotecnia.

N

NECESIDAD DE FINANCIACIÓN: El exceso del gasto del *sector público* sobre los ingresos, que obliga a la obtención recursos para enjugar el *déficit*. Lo cual, puede resolverse imprimiendo *papel moneda*, o por medio de *endeudamiento*. Siendo el primero de los métodos inmediatamente inflacionista, resulta casi siempre descartable.

NEGOCIABLE: Coloquialmente, es cualquier documento mercantil que puede descontarse, como ocurre con las letras, cheque, talones, etc.

NEGOCIAR: Proviene del Latín “negotium”, ocupación, quehacer, como negativo de ocio. Comprar, vender o cambiar géneros para obtener una ganancia.

NIVEL DE VIDA: Situación de una persona o de un grupo de personas (familia, categoría socioprofesional, nación) en una escala de *bienestar* previamente definida admitida.

NOMINATIVO: Se dice de los títulos o de las inscripciones contables, de los cuales es titular una persona con su nombre y apellidos, por oposición a los títulos e inscripciones *al portador*.

NOSTRO, CUENTA: Cuenta que una entidad bancaria tiene abierta en un *banco corresponsal* en otro país.

NUMERARIO: Dícese del dinero en efectivo, en billetes, o en moneda metálica.

NÚMERO DE OPERACIÓN FINANCIERA (NOF): Número de registro necesario para la tramitación de algunas operaciones exteriores. Es asignado por el *Banco de España*, aunque para operaciones pequeñas queda facilitararlo, por delegación, los bancos.

NÚMEROS DE INTERÉS: Sistema de cálculo del interés a pagar o cobrar. Se estima como el producto del saldo de la cuenta por los días que haya permanecido el mismo. Para calcular los intereses a cobrar o pagar, se multiplica por el tipo de interés que se aplica.

NÚMEROS ROJOS: Expresión coloquial para indicar que una persona se encuentra en deuda con su banco, al tener un descubierto en cuenta; normalmente el guarismo se imprimía en las notificaciones en color rojo, para así advertir al cliente de su situación.

O

OBLIGACIONES: Son títulos que representan cada una de las partes iguales en que se divide un empréstito (préstamo con características especiales). Se emiten tanto por empresas privadas como por el sector público.

OFERTA: Relación existente entre la cantidad de un bien o servicio que los productores están dispuestos a ofrecer a cada uno de sus distintos precios cuando los costes de producción se mantienen constantes.

OFERTA AGREGADA: Cantidad total de producción que las empresas quieren y pueden ofrecer a los distintos niveles de precios en un determinado periodo de tiempo.

OFERTA MONETARIA: Cantidad de dinero que existe en una economía.

OLIGOPOLIO: Mercado en el que hay un número reducido de empresas que ofrecen un mismo producto, de modo que las decisiones y acciones de una empresa afectan y se ven afectadas por las de las demás.

ORGANIZACIÓN ECONÓMICA: Forma en la que se estructura un grupo humano para conseguir cubrir sus necesidades con unos recursos escasos.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO: Organización que nació en 1994 a partir de la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). Su objetivo principal es la progresiva reducción de las barreras internacionales al comercio entre sus Estados miembros.

OBJETIVO: Enunciación de los resultados que desea alcanzar un sujeto en un período de tiempo concreto.

OBJETIVO FINAL: En política monetaria, es el problema principal que quiere controlarse.

OFICINA DE CAMBIO: Establecimiento autorizado por la autoridad monetaria para comprar o vender divisas en ciertas condiciones. Suelen estar situadas en hoteles, agencias de viajes, aeropuertos, etc.

P

PAGARES Y OBLIGACIONES: Activos de renta fija emitidos por empresas. Los pagarés son a corto plazo, y las obligaciones, a medio y largo.

PASIVO: (Liabilities) Hoja del balance de situación de la empresa que refleja todas las fuentes de financiación de la misma y por lo tanto, las deudas totales incluida la contraída con los accionistas por el capital social.

PASIVO FINANCIERO: Obligación de devolución y pago de rendimientos contraída con otra persona o entidad generada por la recepción previa de financiación.

PIB: Producto Interior Bruto. Es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un determinado periodo de tiempo. Puede expresarse en euros corrientes o de cada año (PIB nominal), o en euros constantes de un año que se toma como base (PIB real).

PIN: Producto Interior Neto.

PNB: Producto Nacional Bruto.

POBLACIÓN ACTIVA: Las personas mayores de 16 años que buscan un empleo o que están ya trabajando.

POLÍTICA MONETARIA: Conjunto de medidas tomadas por el banco central de una nación destinadas a ampliar o reducir la cantidad de dinero existente en una economía.

PRECIO: Número de unidades de dinero que han de pagarse por unidad física de un bien.

PRECIO DEL DINERO: Tipo de interés al que el BCE presta dinero a las entidades bancarias en las subastas semanales. Todos los tipos de interés de la UE se fijan tomando éste como referencia.

PRÉSTAMO: Fondo que conceden las entidades bancarias a particulares o instituciones. Éstos se comprometen a devolverlo en un plazo determinado de tiempo y a abonar unos intereses en concepto de pago por el uso de los mismos.

PRODUCCIÓN POTENCIAL: Máximo de bienes y servicios que se pueden elaborar en una sociedad en un período de tiempo determinado, con una cantidad de factores de producción y un nivel de conocimientos tecnológicos dados.

PRODUCTOS DIFERENCIADOS: Son bienes o servicios que cubren las mismas necesidades y que sus productores intentan diferenciar de cara al consumidor mediante la publicidad.

PRODUCTIVIDAD: Relación entre bienes y servicios producidos y factores utilizados en su obtención en un período de tiempo.

PROGRAMAS DE AJUSTE ESTRUCTURAL: Conjunto de medidas que deben tomar los países que reciben financiación del FMI para conseguir reducir su endeudamiento internacional y así poder garantizar la devolución de las deudas.

PROPENSIÓN MARGINAL A CONSUMIR: Es la cantidad en que aumenta el consumo cuando la renta disponible se incrementa en una peseta.

PROPENSIÓN MARGINAL A AHORRAR: Es la cantidad en que aumenta el ahorro cuando la renta disponible se incrementa en una peseta.

PROTECCIONISMO: Proceso por el que un país o un grupo de países ponen barreras al comercio con otras naciones.

PROVISIÓN PARA AMORTIZACIÓN: (allowance for depreciation) Partida que se adeuda en la cuenta de resultados del ejercicio para dotar un fondo que permita reponer activos generalmente del inmovilizado.

Q

QUID PRO QUO: Palabras latinas que se usan cuando se da una cosa a cambio de otra.

QUIEBRA: Figura jurídica mercantil que se aplica a las personas físicas o jurídicas que sufre la imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones, como consecuencia de ser mayor su pasivo que su activo. La declaración de quiebra debe realizarse judicialmente, designado a partir de ese momento el juzgado un administrador judicial que se haga cargo de la empresa quebrada, a fin de asegurar que su patrimonio responderá, en un proceso liquidatorio, al menos a una parte de las deudas contraídas.

QUITA: Rebaja convenida bilateralmente en la cantidad adeudada, para facilitar el pago de al menos una parte de la misma.

QUITA Y ESPERA: Petición solicitada por el deudor insolvente con anterioridad a la presentación del *concurso o quiebra*, o en el procedimiento de la *suspensión de pagos*, pidiendo a sus acreedores la reducción parcial de sus créditos (quita), una prórroga en el plazo de pago (espera) o, lo que suele ser más común, ambas cosas a la vez.

QUIX: Nombre que reciben las *opiniones sobre índice*, cuya fecha de ejercicio coincide con el final de los trimestres naturales; y no --- como es usual en las negociadas en *mercados organizados* --- en el tercer viernes de marzo, junio, septiembre o diciembre.

QUÓRUM: Número mínimo de personas o de votos que han de estar presentes en la Junta General, o en cualquier otra reunión que toma decisiones, para que pueda considerarse válidamente constituida y con capacidad de adoptar acuerdos.

R

RACIONALIDAD ECONÓMICA: Supuesto de comportamiento de las economías domésticas y de las empresas, que considera que éstas tienen unas necesidades ilimitadas que deben cubrir con unos recursos escasos y que su principal objetivo económico es maximizar su propia utilidad.

REGIONALIZACIÓN: Proceso por el que un grupo de países unen sus economías de manera que reducen los aranceles y demás barreras al comercio entre ellos manteniendo o incrementando las que tienen con respecto a terceros países.

RENTA: Percepción que recibe un factor de producción por su colaboración en el proceso productivo.

RENTABILIDAD: Es la relación, generalmente expresada en porcentaje, entre el rendimiento económico que proporciona una inversión y lo que se ha invertido en ella. Si se invierten 1000 u.m y se obtienen 120 u.m la rentabilidad de esa operación es del 12 %.

RIQUEZA NACIONAL: Conjunto de los activos totales que posee un país en un momento determinado.

RIESGO: Incertidumbre que genera una determinada actividad.

RRE: Rentas obtenidas por los residentes extranjeros.

RRN: Rentas de los residentes nacionales en el extranjero.

RESERVAS: Activos internacionales que tiene el banco central de un país.

RANKING: Palabra inglesa muy empleada en todos los idiomas para hacer referencia a las clasificaciones, ordenadas de mayor a menor, de un determinado colectivo de personas físicas o jurídicas. Son muy conocidos los *rankings* de la revista *Fortune* sobre las mayores empresas del mundo y de EE.UU., incluso a niveles sectoriales, en las que la variable a efectos de ordenación es la *cifra de ventas*.

S

SECTOR PÚBLICO: Todo el ámbito que está directamente controlado por los poderes públicos, no sólo las administraciones sino también las empresas en las que participa el Estado, las demás instancias del poder y de sus organismos autonómicos.

SISTEMA ECONÓMICO: Es como se estructura una sociedad para resolver los problemas económicos.

SISTEMA DE ECONOMÍA DE MERCADO: Organización económica de una sociedad que se caracteriza porque todas las decisiones económicas se toman de una manera descentralizada por los agentes privados de la sociedad. El Estado solamente garantiza que éstos puedan cumplir su función.

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN CENTRALIZADA: Organización económica de una sociedad en la que todas las decisiones económicas son tomadas por el Estado.

SISTEMA DE TIPOS DE CAMBIO FLEXIBLES O FLOTANTES: En él, la fijación de los tipos de cambio entre las monedas se deja al libre juego de la oferta y la demanda.

SISTEMA EUROPEO DE BANCOS (SEBC): Compuesto por los bancos centrales de los doce países que han adoptado el euro (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Italia, Luxemburgo, Grecia, Países Bajos y Portugal) y el Banco Central Europeo.

SISTEMA FINANCIERO: Conjunto de instituciones que median entre aquellos que ofrecen financiación y los que la demandan.

SOCIEDAD DE INVERSIÓN: Unión de varios inversores, con personalidad jurídica propia, con el objetivo de poner fondos en común y adquirir con ellos activos de empresas y sector público.

SUBVENCIÓN: Transferencias de las administraciones públicas a las empresas (o a las familias u otras instituciones), destinadas a cubrir pérdidas, fomentar actividades que impulsen el crecimiento económico, el empleo, etc.

SALARIO: Remuneración monetaria o en especie por la prestación de trabajo en una empresa. Los salarios se pactan entre el patrono o empleador y el trabajador o empleado, de común acuerdo, bilateralmente; o son objeto de *convenio colectivo*.

T

TASA DE ACTIVIDAD: Proporción de habitante de una nación que, pudiendo trabajar, están haciéndolo o buscando una ocupación. Se halla dividiendo la población activa entre la total.

TASA DE ACTIVIDAD RELATIVA: Se halla dividiendo la población activa entre la población en edad de trabajar (mayor de 16 años hasta los 65 años)

TASA DE DESEMPLEO: Proporción de personas que desean trabajar y están en condiciones legales de hacerlo pero no encuentran un puesto de trabajo. Se halla dividiendo los desempleados entre la población activa.

TRABAJO: Actividad humana destinada a satisfacer una necesidad material con unos recursos limitados.

TRANSFERENCIAS: Pagos de un agente económico a otro sin recibir el primero ninguna contraprestación a cambio.

TRASLACIÓN: Desplazamiento de la incidencia de un impuesto desde la persona que inicialmente lo paga a alguna otra.

TRUEQUE: Intercambio de bienes directamente a cambio de otros bienes.

TIERRA: Recursos naturales que son obtenidos directamente del planeta tierra.

TIPO DE CAMBIO: Precio de una moneda respecto a otra.

TIPOS DE CAMBIO AJUSTABLES: Se produce cuando se fijan unos márgenes entre los cuales tiene que mantenerse el tipo de cambio de dos monedas.

TIPOS DE CAMBIO FIJOS: Se produce cuando el tipo de cambio de una moneda con respecto a otra que se toma como referencia, o respecto al oro, se mantiene fijo.

TIPO DE INTERÉS: Remuneración que se percibe por haber prestado una cantidad de dinero a alguna persona o institución. Normalmente se contabiliza como un tanto por ciento anual sobre la cuantía dejada.

U

UNIÓN MONETARIA EUROPEA: Grupo de países de la Unión Europea que comparten una única moneda y una sola política monetaria.

UNIÓN ADUANERA: Un grupo de países que acuerdan tener libre comercio entre ellos y un conjunto común de barreras frente a las importaciones procedentes del resto del mundo.

UTILIDAD: Satisfacción que reporta a un individuo los bienes y servicios que consume.

UTILIDAD DE LOS BIENES: Es la capacidad que tienen para satisfacer necesidades humanas.

UMBRAL DEL BENEFICIO: Es el punto a partir del cual, en el desarrollo de una empresa, se empieza a conseguir ganancias netas. Coincide, pues, con el *punto muerto*.

UNIDAD DE CUENTA: Es un valor convencional cuyo importe se determina por equiparación a otro, o calculándolo según una cesta concreta de otras unidades.

UNIFORMIDAD, PRINCIPIO DE: *Principio contable* que obliga a las empresas a la que, una vez elegido un criterio, se informará de ello en la *memoria anual*.

USO COMERCIAL: Son las costumbres más o menos consolidadas, generalmente no escritas, pero de usual observancia en una plaza comercial o en todo un país.

USO DE FONDOS: Es la suma de las inversiones y otras utilidades de *caja*: pago de dividendos, repago de deudas, aumento en las inversiones financieras temporales, etc.

USUFRUCTO: Derecho que puede tener una persona del uso y disfrute de una cosa, mientras el dueño conserva la propiedad (nuda propiedad).

UNDERWRITERS: Voz del inglés para designar a los intermediarios financieros que toman en firme *obligaciones* emitidas por una determinada empresa, y que las revenden a agentes que a su vez organizan la venta a sus clientes en el *mercado secundario*. Es labor que realizan también, usualmente, los *merchant banks*. Podría traducirse por “suscriptores del primer mercado”.

V

VALOR AÑADIDO: Es la diferencia entre el valor de los bienes de producción y el coste de las materias primas que se utilizan para su producción.

VALOR: Medida de la importancia que se concede a los bienes que satisfacen las necesidades humanas. Suele distinguirse entre el valor en uso o el valor por ser de una cosa, y el valor en cambio por otro bien o por dinero. La teoría clásica y el marxismo, consideran que el valor de las cosas se forma por la agregación del *trabajo*.

VALOR CAPITAL: Valoración en el momento actual de los rendimientos esperados de un proyecto de inversión.

VALOR COMPENSADO: En el mercado de divisas, indica que la liquidación de las 2 partes de un contrato tendrá lugar en la misma fecha.

VALOR CONSTANTE: Es el expresivo del precio de un bien o de la magnitud de una variable cualquiera cuando para distintos momentos se indica siempre en poderes adquisitivos de un año determinado, a fin de neutralizar el efecto inflacionista. Para pasar de un *valor corriente* a un valor constante, se recurre a la técnica de *deflactar*.

VALOR CONTABLE: Es el de un bien o derecho mostrado en la contabilidad de una empresa. Cuando se refiere a toda una empresa, son los *recursos propios*. Lo normal es que no coincida con el valor real de los *activos* de la empresa.

VARIACIÓN DE RESERVAS: Rúbrica de la *balanza de pagos*, en la *balanza de capitales* que registra la evaluación de los *activos líquidos* de un país frente al exterior en términos de divisas, oro, derechos de giro, etc.

VECTOR DE CRECIMIENTO: Representa la combinación producto-mercado que la estrategia de la empresa ha elegido para su expansión. j

VIGILANCIA ESTADÍSTICA PREVIA: La aplicable a productos determinados o procedentes de ciertos países. Constituye una excepción al *régimen de libertad comercial*, y requiere *la notificación previa e importación*.

VALOR ACTUAL: Valor hoy de una suma a percibir en el futuro. También llamado valor presente descontado.

VALOR AÑADIDO: Diferencia entre el valor del producto de una empresa y el valor de los factores de producción que adquiere a otras empresas.

W

WALFARE STATE: Es el bienestar económico.

X

XD: Sin dividendo.

XR: Sin derecho a suscripción.

XW: Símbolo equivalente a "ex warrants", que se utiliza para denotar que el título se vende sin los warrants con los cuales se emitió originalmente.

Y

YANKEES: Análogamente a lo que sucede los bonos *bulldog*, *dingos*, o *matadores*, *samurais*, los yankees son bonos denominados en dólares de EE.UU.; que emiten



las entidades internacionales; y de ahí el nombre, que corresponde al gentilicio coloquial de los estadounidenses, que emiten las entidades internacionales.

YIELD TO MATURITY: Es el *rendimiento a vencimiento*.

YO-YO: *Valor*, de renta fija o variable, cuyo precio fluctúa de manera muy volátil, subiendo y bajando como en el juego del yo-yo.

Z

ZAITEKU: Palabra japonesa que denota la gestión activa de los excesos de caja de una empresa. Ha adquirido connotación negativa, al tratarse de pura especulación bursátil.

ZONA DE LIBRE COMERCIO: Es la zona donde se puede comerciar sin impedimentos. Libre compra y venta de mercancía sin impuestos aduaneros, sin I.V.A., etc.

ZONA FRANCA: Es un espacio claramente delimitado y cerrado, normalmente en las áreas portuarias, que se considera como ubicado al margen del territorio arancelario nacional.